



OFICINA DE ECONOMIA DEL TRABAJO Y PRODUCTIVIDAD



EL DICTAMEN ECONOMICO LABORAL

- Normado por el Art. N° 56 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, D.S. N° 010-2003-TR.
- No Dictamina, no resuelve.
- Es un informe de la situación económica, financiera y laboral de la empresa, que contiene la valorización del Proyecto de Convenio.

FINES

- Alcanzar un **instrumento de carácter técnico**, que analiza la situación económica, financiera y laboral de la empresa, de forma imparcial.
- Coadyuvar al encuentro de una solución pacífica de la Negociación Colectiva.
- Servir como **elemento valorativo** para el Tribunal Arbitral o la Autoridad Administrativa de Trabajo, al momento de resolver.



EL DICTAMEN EN LA NEGOCIACION COLECTIVA

- Cualquiera de las partes, la puede solicitar o de oficio la AAT.
- Las partes lo pueden solicitar en cualquier etapa de la negociación colectiva:
 - Trato Directo
 - Conciliación
 - Arbitraje
 - Huelga



PROCEDIMIENTOS

- Procedimiento N° 50 del TUPA VIGENTE
- Requisitos:
 - Estar en curso el proceso de Negociación Colectiva.
 - Solicitud del Empleador, Trabajadores ó Tribunal Arbitral a la SDNC.
 - Información económica financiera y laboral, según los formularios de la R.M.N° 045-95-TR.
 - Tasa del 5% de la UIT, pagada por el empleador, al momento que presenta la información.



REQUERIMIENTO DE LA INFORMACION ECONOMICA FINANCIERA Y LABORAL

- -Una vez que la Oficina toma conocimiento de la solicitud de emisión del Dictamen:
 - Envía Oficio mediante notificaciones a la empresa, para que presente la información dentro de los 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación.
 - La empresa puede solicitar prórroga hasta por 5 días útiles.



MULTA QUE SE APLICA POR NO PRESENTAR LA INFORMACION ECONOMICA FINANCIERA Y LABORAL

EMPRESAS

- menos de 50 trabajadores
- 51 a 100 trabajadores
- 101 a 500 trabajadores
- más de 500 trabajadores

UIT

- 30%
- 50%
- 75%
- 100%



INFORMACION QUE SE REQUIERE SEGÚN LA R.M.Nº 045-95-TR

- Información Económica Financiera
 - Copias simples de las Declaraciones Juradas Impuesto a la Renta Anual presentadas a SUNAT.
 - Copia de los Estados Financieros Auditados si lo hubiera.
 - Formularios 1 al 12.



INFORMACION QUE SE REQUIERE SEGÚN LA R.M.Nº 045-95-TR

- Información Laboral

- Copia de las Planillas de Pago, correspondiente al 12 mes de la vigencia del convenio colectivo anterior, o cuarta semana en caso de obreros.
- Copia del convenio colectivo anterior y del convenio de la revisión de pactos si lo hubiera.
- El número de cónyuges, hijos en edad escolar, padres y familiares dependientes de los trabajadores sujetos a pliego, si hubiera puntos del pliego en función de ellos.
- Formularios 1 al 8



FORMULARIOS 1 AL 12 DE LA INFORMACION ECONOMICA FINANCIERA

- N° 1, Estado de Pérdidas y Ganancias
- N° 2, Balance General
- N° 3, Volumen Físico de Ventas
- N° 4, Valor Unitario de Ventas
- N° 5, Volumen de Producción
- N° 6, Materias Primas Consumidas, en la producción
- N° 7, Gastos de Personal, relacionados al costo de producción
- N° 7A, Gastos de Personal, relacionados a los gastos operativos
- N° 8, Programa de Producción
- N° 9, Presupuesto del Costo de Ventas
- N° 10, Presupuesto de Efectivo
- N° 11, Número de Trabajadores por año
- N° 12, Número de horas hombre por producto



FORMULARIOS 1 AL 8 DE LA INFORMACION LABORAL

- N° 1, Número de trabajadores a nivel de la empresa, para la vigencia de la Convención Colectiva.
- N° 2, Remuneraciones mensuales vigentes.
- N° 3, Estructura de sueldos y salarios básicos.
- N° 4, Pagos de planillas, del convenio colectivo anterior.
- N° 5, Conceptos que se otorgan en función del básico.
- N° 6, Conceptos que se otorgan eventualmente en función al básico.
- N° 7, Beneficios económicos y condiciones de trabajo.
- N° 8, Aportaciones y contribuciones sociales.

CONTENIDO DEL DICTAMEN ECONOMICO LABORAL

- Conclusiones económicas financieras y laborales
- Análisis de la situación económica financiera
 - Estado de Perdidas y Ganancias.
 - Ingresos, efecto volumen y efecto precio.
 - Volumen de producción.
 - Costo de producción.
 - Gastos operativos.
 - Estado de Perdidas análisis estructural.
 - Balance General.
 - Balance General análisis estructural.
 - Ratios financieros.



CONTENIDO DEL DICTAMEN ECONOMICO LABORAL

- **Análisis de la situación laboral**
 - Nivel de remuneraciones e ingresos promedios de los trabajadores sujetos a pliego.
 - Costo promedio mensual o diario de los trabajadores sujetos y no sujetos a pliego.
 - Costo a nivel de empresa de las remuneraciones y beneficios vigentes de los trabajadores sujetos y no sujetos a pliego.
 - Costo total a nivel de la empresa de la valorización del pliego de reclamos y de las remuneraciones y beneficios vigentes de los trabajadores sujetos y no sujetos a pliego.



OBSERVACIONES AL DICTAMEN

- Regulada por el Art. N° 39 del D.S. N° 011-92-TR.
- Dentro de los tres días hábiles de notificado el Dictamen.
- Sustentar sus observaciones.
- Se emite un Segundo y Ultimo Dictamen, que ratifique o rectifique el primer Dictamen.